



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN JUDICIAL PARA EMPLEADOS PARTE ESPECIAL CAYTRC GRUPO 6

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.764), la Res. CACFJ N° 9/24, la DI-2024-79-TSJ-CFJ, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 627/2024 y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 9/24 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para empleados - parte especial CAYTRC".

Que por DI-2024-79-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que para el grupo 6 se designó como capacitadores a Rocio López Di Muro, Ricardo Baldomar y Paula Nuñez Gelvez. La actividad se llevó a cabo del 4 de noviembre al 13 de diciembre de 2024.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b). Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 627/2024 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.588) en la suma de pesos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete (\$99.957,00) a partir del 1° denoviembre de 2024.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Rocio López Di Muro como capacitadora durante nueve (9) horas en la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para empleados - parte especial CAYTRC".

2°) Apruébase el pago de la suma de cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos seis pesos con cincuenta centavos (\$449,806.50) a Rocio López Di Muro en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Ricardo Baldomar, como capacitador durante ocho (8) horas en la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para empleados - parte especial CAYTRC".

4°) Apruébase el pago de la suma de trescientos noventa y nueve mil ochocientos veintiocho (\$399,828.00) a Ricardo Baldomar en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certificase la participación de Paula Nuñez Gelvez como capacitadora durante once (11) horas y media en la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para empleados - parte especial CAYTRC".

6°) Apruébase el pago de la suma de quinientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos con setenta y cinco centavos (\$574,752.75) a Paula Nuñez Gelvez en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.